

RESOLUCION
Nº 1076/92

EXPEDIENTE Nº 2285/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1144

Buenos Aires, *20* de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones, referidas a la ejecución de los trabajos de reparación integral de la cubierta de techos de la Planta de Producción, sita en Villarino 2010 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/15 la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que importan aumentos y reducciones de los trabajos contratados, motivadas en la necesidad de adecuar el proyecto licitado a las reales condiciones de ejecución, sin modificar el plazo estipulado para la terminación de la obra;

Que dicha dependencia, ha conformado el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la contratista de la obra, el que -desde el punto de vista técnico- contempla las alteraciones del proyecto aludidas precedentemente, lo que a criterio de esa Prosecretaría justifica su aprobación;

Por ello, y en conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 10/11, de cuyo resumen surge que se deducen obras con precios de contrato por la suma total de pesos diecinueve mil ciento cuatro con diecinueve centavos (\$ 19.104,19), y que se agregan obras con precios nuevos al mes de julio de 1992, por la suma de pesos cuatro mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y seis centavos

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

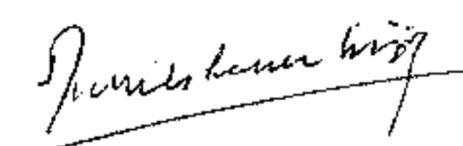
(\$ 4.678,66), como modificación del contrato suscripto con la firma "BAU-TEC S.A."

2) Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, obrantes a fs. 6/9 de estas actuaciones, adecuado a las modificaciones contractuales aprobadas precedentemente.

3) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforme a los certificados de obra pertinentes.

4) Desafectar la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veinticinco con sesenta centavos (\$ 14.425,66) de la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.

5) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (R)